

Y vacilas, procedas a hacer la
de Alcaldes ordinarios de esa villa por
este presente año; y el nombramiento
de los demás oficios por el Ayuntamiento
en la forma acostumbrada, sin pe-
juicio de los Reos Gobernadores de an-
tigu a hacer las Inscripciones con-
forme a la Ley Capitulada siempre
que se hallen presentes. He asi es mi
Voluntad, y no hagas lo contrario
pena de la mia. mia. y de diez mil
mas para la mia Camara: sola que
mandamos a qual quier escrivano
o la notifique y selle el testimonio

